EXPTE.Nº 0051/97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza Nº 1299/94, mediante la cual se dispone de recuperación del panel fijo y puertas batientes ubicadas en la antesala de la Escuela de Educación Técnica Nº 1.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 8 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0015/97.-